



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DOMICILIOS QUE OCUPARÁN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE SE INSTALARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año de 2011.

1º. APROBACIÓN DE LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE JALISCO. En sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-031/11, aprobó la división del territorio del Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en veinte distritos electorales uninominales y 3484 secciones electorales.

2º. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA JORNADA ELECTORAL. En la misma sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-047/11, aprobó el texto de la Convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día primero de julio de dos mil doce en la entidad.

3º. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO. En sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre, el Consejo General de este instituto, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-048/11, aprobó el calendario integral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

4º. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El día veintinueve de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", número 13, sección VI, tomo CCCXXI; la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el primero de julio de dos mil doce, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

5º. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS CIENTO VEINTICINCO CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES LOCALES. Con fecha veintiséis de noviembre, se publicó en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en cuatro de los diarios de mayor circulación en la entidad, convocatoria dirigida a las instituciones académicas, culturales,

Página 1 de 6

cívicas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y a los ciudadanos jaliscienses en general, a presentar propuestas de ciudadanos o autopropuestas para integrar los ciento veinticinco Consejos Municipales Electorales que se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

Correspondientes al año de 2012.

6°. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES. El día veintidós de mayo, concluyó el plazo señalado en la convocatoria para presentar propuestas de ciudadanos o autopropuestas para integrar los ciento veinticinco Consejos Municipales Electorales que se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

7°. REMISIÓN DE PROPUESTAS DE DOMICILIO PARA LAS SEDES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES. Con fecha veinticuatro de mayo, el Director de Organización de este organismo electoral, informó a la Secretaria Ejecutiva mediante memorándum número 089/2012 que a la fecha se cuenta con los inmuebles necesarios que se utilizarán como sedes de los consejos municipales electorales, cuyas propuestas de domicilios fueron remitidos para ser turnados a la Presidencia de este instituto electoral.

CONSIDERANDO

I. DISPOSICIONES ELECTORALES CONSTITUCIONALES. Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

- Que las elecciones de los miembros de las legislaturas locales, de los gobernadores y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Que en el ejercicio de la función electoral, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; y
- Que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. DISPOSICIONES ELECTORALES CONSTITUCIONALES LOCALES. Que, en concordancia con lo establecido por los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

“Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes. ...”

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES EN EL ESTADO. Que, en el Estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En este sentido, las elecciones ordinarias para elegir Gobernador, diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; y municipales, se celebrarán el primer domingo de julio de dos mil doce.

De conformidad con los artículos 12, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 30 y 31, párrafo 1, fracciones I, II y III del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por la fracción III del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y por el párrafo 1 del artículo 114 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 12, fracción I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

V. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento,



independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, el ejercer la función de Estado consistente en preparar, organizar y vigilar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de la Constitución Política local, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, en los términos de lo dispuesto por las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 del citado código electoral.

VI. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El Consejo General tiene entre sus atribuciones, la de supervisar que las actividades de los partidos políticos y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la legislación y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, así como la de vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; asimismo, la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas demás atribuciones y las que se deriven del código de la materia de conformidad con el artículo 134, párrafo 1, fracciones VIII, LI y LII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo dicho órgano de dirección ordenará la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de la integración y domicilio legal de los consejos municipales electorales, dentro de los cinco días posteriores a su instalación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXV de la legislación electoral de la entidad.

VII. DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integrará, entre otros, por órganos desconcentrados, entre los que se encuentran los consejos municipales electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, párrafo 1, fracción IV, inciso b) del código de la materia.



VIII. DE LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES. Que los consejos municipales electorales son los órganos del instituto electoral, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, la legislación electoral de la entidad, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del código de la materia.

IX. DE LA PROPUESTA DE LOS DOMICILIOS PARA LA SEDE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES. Que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene la atribución, entre otras, de proponer para su aprobación al Consejo General los domicilios sede de los consejos municipales electorales, en términos del lo estipulado en el artículo 137, párrafo 1, fracción XXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

X. DE LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES. Que para cada proceso electoral, en cada uno de los municipios que conforman el Estado de Jalisco, se integrará e instalará un consejo municipal electoral; asimismo, dichos consejos municipales electorales iniciarán sus funciones a más tardar el día treinta de mayo del año de la elección y su desintegración y desinstalación se llevará a cabo a más tardar quince días después al en que se celebre la sesión de cómputo municipal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 157 y 184 del código de la materia.

XI. Que, tal y como fue señalado en el antecedente 7º del presente acuerdo, el Director de Organización de este instituto informó que ya se contaba con los inmuebles necesarios qu3 serán utilizados como sedes de los consejos municipales electorales.

En ese sentido, la propuesta de los domicilios para ocupar los consejos municipales fue remitida a la Secretaría Ejecutiva de este organismo y posteriormente a la Presidencia de este instituto electoral, para ser sometidos a consideración del Consejo General para su aprobación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 137, párrafo 1, fracción XXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

XII. Que en virtud de lo anterior y en razón de que los domicilios propuestos por la Presidencia cumplen con las condiciones necesarias para la instalación de dichos órganos desconcentrados, se somete a la consideración de este Consejo General, para su aprobación los domicilios que ocuparán las sedes de los consejos municipales electorales que se

instalarán para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los domicilios que ocuparán las sedes de los consejos municipales electorales que se instalarán para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su **ANEXO**, a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral, así como a los consejos distritales de este organismo electoral.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los domicilios aprobados como sede de los consejos municipales electorales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, dentro de los cinco días posteriores a la instalación de los mismos.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y su **ANEXO** en la página oficial de Internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 25 de mayo de 2012.

**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.**

**MTRO. JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO.**


JTB/etc




Dto.	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
01	Colotlán	Juárez No.30	Centro	46200	Entre las Calles
	Bolanos	Iturbide No. 2	Centro	46130	Entre la calle Obregón y la calle Hidalgo
	San Martín de Bolanos	Guadalupe Victoria No.20	Centro	46350	Entre la calle Prolongación Corona y la calle Victoria frente a la Presidencia y la Plaza
	Villa Guerrero	Ramón Corona No. 89	Centro	46100	Entre la calle Pino Suarez y la calle Altamirano a un costado del Centro Salud
	Mezquitic	Francisco Villa No.3	Centro	46240	Entre la calle Melchor Ocampo y la calle Francisco I Madero
	Huejuquilla el Alto	Ramón Corona N° 3	Centro	46300	Entre Revolución e Hidalgo
	Chimaltitán	Victoria N° 12 - B	Centro	46000	Esquina Juárez
	Huejucar	Revolución Mexicana No. 40	Centro	46260	Entre la calle 16 de Septiembre y la calle 20 de Noviembre enfrente del Bulevar
	Santa María de los Ángeles	Matamoros No. 8-A	Centro	46250	Entre la calle Ciprés y la calle Zaragoza
	Totatiche	Morelos No. 15	Centro	46170	Entre la calle Fray Juan Gómez y al calle Hidalgo frente a la Plaza Principal
	Tala	Calle sin nombre S/N	Charco Verde	45300	Entre la calle Cabanas y la calle Reforma
	Teuchitlán	Vicente Guerrero No.66	Centro	46761	Entre la calle 16 de Septiembre y la calle Independencia
	Ahualulco de Mercado	José María Mercado No.229	Centro	46731	Entre la calle Privada México y la calle Manuel Acuna
	San Juanito de Escobedo	Juárez No.13	Centro	46561	Entre la calle Hidalgo y la calle Allende
	Etzatlán	Escobedo No.359	Centro	46500	Entre la calle Ocampo y la calle Abasco
	San Marcos	Iturbide N° 40	Centro	46540	Entre privada de los pinos y Morelos
	Tequila	Leandro Valle No. 221-2	Los Portales	46404	Entre la calle Tequileros y la calle de Los Agaveros
Amatitán	Aurelio López No. 36 Intr. 2	Centro	45380	Entre la calle Zaragoza y la calle Jalisco a un costado de la Presidencia	
Magdalena	Hidalgo No.148 Poniente	Centro	46470	Entre la calle Vallarta y la calle Manuel M. Diéguez	
El Arenal	Prolongación Salvador Allende No. 58	Las Norias	45350	Entre la calle Brigada y la calle Justo Sierra Camino antiguo a Huaxtla	
Hostotipaquillo	Juárez No. 17	Centro	46440	Entre la calle Hidalgo y la calle Julián Medina frente a la Plaza	
Xtlahuacán del Río	Industria No.403	De la Cruz	46260	Entre la calle Carretera a Satitillo y la calle Guayabitos	
Cuquilo	Álvaro Obregón S/N	Centro	45480	Entre la calle Aldama y la calle Hermenegildo Galeana	
San Cristóbal de la Barranca	Morelos No.27	Centro	45250	Entre la calle Independencia y la calle 5 de Mayo	

02	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
	Encarnación de Díaz	Hidalgo No. 115 Intr. 104	Centro	47270	Entre la calle Vallarta y la calle Juárez
	Lagos de Moreno	Ópalo No. 271	Colinas de San Javier	47463	Entre la calle Zafiro y la calle Azurita
02	Ojuelos de Jalisco	Plaza Enrique Díaz de León No. 1 Casa de la Cultura	Centro	47540	Entre la calle Mariano Azuela y la calle Pedro Moreno
	San Juan de los Lagos	Zaragoza No. 142 DIF Municipal	Espiritu Santo	47010	Entre la calle Agustín Yáñez y Manuel López Velarde a un costado del Auditorio Texankalli
	Teocaltiche	Abasolo Sin	San Miguel	47200	Entre la calle Agustín de Iturbide y la calle Aldama en el Salón Ejidal
	Unión de San Antonio	Carretera Unión-Lagos de Moreno S/N	Calzada	47750	Entre la calle El Arroyo y Lienzo Charro, Casa de la Cultura
	Villa Hidalgo	Álvaro Obregón No. 21	Centro	47250	Entre la calle Morelos y la calle Porfirio Díaz

03	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
	Acatic	Ramón Corona No. 28-B	Centro	45470	Entre la calle Andrés Figueroa y la calle 5 de Mayo
	Arandas	Av. Francisco Medina Ascencio No. 489	Centro	47180	Entre la calle de los Maestros y la calle sin Nombre
	Jalostotitlán	Paseo de las Torres No. 5	Lomas de la Canada	47120	Esquina Av. Juan Pablo II
	Mexiacacan	Priv. Francisco I. Madero No. 28	Centro	47340	Entre la calle Matamoros y la calle Francisco I. Madero
	San Ignacio Cerro Gordo	Ignacio L. Prado S/N	Centro	47190	Entre la calle Dr. Benjamin Orozco Vázquez y la calle sin Nombre
	San diego de Alejandria	5 de Mayo No. 202	Centro	47590	Entre la calle Independencia y la calle Matamoros
	San Julián	Hidalgo No. 49 ote.	Centro	47170	Entre la calle Vicente Guerrero y Pbro. Narciso Elizondo
	San Miguel el Alto	Francisco I. Madero No. 11 Intr. 3 y 4	Centro	47141	Entre la calle Gral. Francisco Ramirez y la calle Dr. J. Trinidad Martínez
	Tepatitlán de Morelos	Santos Romo No. 412	San Miguel	47600	Entre la calle Basilio Aceves y Boulevard Anacleto González Flores
03	Valle de Guadalupe	Aragón No. 293-B	San Juan Bosco	47381	Entre la calle Secundino González y la calle Florentino Martín
	Canadas de Obregón	La Luz Norte 1 intr. 5	Centro	47360	Entre la calle Morelos y la calle Flavio Romero de Velasco
	Yahualica de González Gallo	Gonzales Ortega No. 125	Centro	47300	Entre la calle Gral. Salazar y la calle Ignacio Iniguez

Dto.	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
	Puerto Vallarta	Lisboa No. 162-A	Versalles	48310	Entre la calle Francia y la calle Aldanaca
	San Sebastián del Oeste	Pipila No. S/N	Centro	46990	Entre la calle Juárez y la calle Lerdo de Tejada
	Cabo Corrientes	1 de Abril No. 10	Centro	48400	Entre la calle Matamoros y la calle Aldama
	Tomatlán	Constitución No. 2	Centro	48450	Entre la calle Hidalgo y la calle Guerrero
	La Huerta	Zaragoza No. 4	Centro	48850	Entre la calle Paulino Navarro y la calle Gabino Barrera
	Villa Purificación	Abasco No. S/N	Centro	48800	Entre la calle 5 de Mayo y la calle Matamoros
	Atenguillo	16 de Septiembre No. 25	Centro	48100	Entre la calle 5 de Mayo y Libertad (Centro de Acopio)
05	Atengo	Morelos No. 2	Centro	48190	Entre la calle Hidalgo y la presidencia Municipal
	Ayutla	Guerrero No. 98	Centro	48050	Entre la calle Independencia y la calle Libertad
	Cuautla	Emiliano Zapata No. 7	Centro	48150	Entre la calle Hidalgo y la calle Madero
	Guachinango	Hidalgo No. 37	Centro	46800	Entre la calle Independencia y Reforma
	Mascota	Matamoros No. 2	Centro	46900	Entre la calle Independencia y la calle Allende
	Mixtlán	Morelos No. 7	Centro	46850	Entre la calle Hidalgo y la calle Eliseo R. Morales
	Talpa de Allende	Independencia No. 85	Centro	48200	Entre Vallarta y el Panteón

Dto.	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
	La Barca	Ramón Corona No. 107	Centro	47910	Entre la calle Matamoros y la calle González Ortega
	Tototlán	Ramón Corona No. 33-B	Centro	47730	Entre la calle Hidalgo y la calle Morelos
	Zapotlán del Rey	Unión No. 21-A	Providencia	45980	Entre la calle Providencia y la calle Moctezuma
	Ocotlán	Hidalgo No. 1	Centro	47800	Entre la calle Malecón y Niños Héroes
15	Jamay	Rayón No. 211	Centro	47900	Entre la Av. Gil Preciado y la calle Bravo
	Atotonilco el Alto	Piazoleta Sn Felipe No. 5	San Felipe	47750	Entre la calle 20 de Noviembre y la calle Degollado
	Ayotlán	Iturbide No. 44	Centro	47930	Entre la calle González Gallo e Hidalgo
	Degollado	Prolongación Morelos S/N	Moisés Quezada	47980	Entre la calle Francisco Mendoza Montes y la calle sin nombre junto a Protección Civil
	Jesús María	Juárez No. 66	Centro	47950	Entre la calle 5 de Mayo y Morelos

Dcto.	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
	Acatlán de Juárez	Dr. Tranquilino Elizondo No. 73	Centro	45700	Entre la calle Libertad y la calle Hidalgo
	Atoyac	Allende No. 128-B	Centro	49200	Entre la calle Moctezuma y la calle Ramón Corona
	Concepción de Buenos Aires	Ignacio S. Romo No. 49	centro	49170	Entre la calle Aldama y la calle Alcalde
	Chápala	López Cotilla No. 329 Intr. 5 y 9	Centro	45900	Entre la calle Juárez y la calle Zaragoza
	Jocotepec	Josefa Ortiz de Domínguez No. 29	Centro	45800	Entre la calle Adalma y la calle Turbide
	Manzanilla de la Paz	Zaragoza No. 102	Centro	49460	Entre la calle plaza de la Revolución y la calle Donato Guerra
	Mazamitla	16 de Septiembre No. 8	Centro	49500	Entre la calle Reforma y la calle Justo Bernal Magana
	Quitupán	Vallarta 1-A	Centro	49570	Entre la calle Libertad y la calle Independencia
	Techaluta de Montenegro	Patlón NO. 19 lote No. 11	Pitayos del Pedregal	49230	Esquina biznaga
	Teocuitatán de Corona	Morelos No. 98	Centro	49250	Entre la calle Ramón Corona y calle Zaragoza
	Tizapan el Alto	28 de Enero S/N	Centro	49400	Entre la calle carretera Nacional y la calle río Verde
	Tuxcueca	Zaragoza No. 83	Centro	49430	Esquina Javier Mina y la calle General Arteaga
	Valle de Juárez	Guerrero No. 84-B	Centro	49540	Entre la calle Hernán Cortez y la calle Portal Morelos
	Zacoalco de Torres	Av. Mariano Abasolo No. 211	Centro	45750	Entre José María Mercado y la Privada Abasolo
	Juanacatlán	Herrera y Cairo No.84	Centro	45880	Entre la calle Javier Minas y la calle Reforma
	Poncitlán	Juárez No. 91-A	centro	45950	Entre la calle Emilio Carranza y la calle de Morelos
	Ixtlahuacán de los Membrillos	Hidalgo 60-A	Centro	45850	Entre la calle Vicente Guerrero y la Av. Francisco I. Madero
	Zapotlanejo	Guadalupe Victoria DLS Local 5 Modulo C	Centro	45430	Entre la calle Solidaridad y la calle Vital Centro Comercial Plaza Zapotlanejo

Dto.	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
	Ameca	Instalaciones del Nucleo de la Feria Ramon Corona S/N	Ferrocarril	46614	Antigua Estacion de Ferrocarriles
	San Martin Hidalgo	Libertad No. 9-C	Centro	46770	Entre la calle Simon Bolivar y la calle Rio Chiquito
	Atemajac de Brizuela	Hidalgo No. 8	Centro	45790	Calle Hidalgo esquina Calle Brizuela
	Cocula	Angulo No. 90-A	San Pedro	48500	Entre la calle Independencia y la calle Ramon Corona
	Villa Corona	Morelos No. 38-A	Centro	45730	Entre la calle Juárez y la calle Vallarta
	Autlán de Navarro	Gildardo Michel No. 111	Primavera	48900	Entre la calle Escobedo y la calle Galeana
	Casimiro Castillo	Ninos Héroes No. 79	Centro	48930	Entre la calle Revolución y la calle Autlán
	Cihuatlán	López Mateos No. 66 altos	Santa Cecilia	48970	Entre la calle 21 de Marzo y la calle 13 de Septiembre
	Cuautlán de Garcia Barragán	López Cotilla No. 36-A	Centro	48950	Entre la calles Juárez y la calle Venustiano Carranza
	Chiquilistlán	Reforma No.1-A	Centro	48640	Entre la calle Progreso y la calle López Cotilla
	Ejuita	Las Palmas No. 5	Centro	48680	Entre la calle Colon Sur y la calle San Rodrigo Aguilar Mártir
	El Grullo	Avenida Hidalgo No. 449	Santa Cecilia	48740	Entre la calle Emeterio Peregrina y la calle J. Jesus Madera
	Juchitán	Degollado No. 62	Centro	48600	Entre la calle Ogazon y la calle Morelos
	El Limón	Libertad No. 31-A	Centro	48700	Entre la calle Minerva y la calle Cuauhtémoc
	Tecolotlán	Colosio No. 1	Centro	48540	Entre la calle Justo Sierra y la calle Ninos Héroes
	Tenamaxtlán	Morelos No. 8 interior 4 Y 5	Centro	48570	Entre la calle Portal México y la calle Portal Héroes
	Tonaya	5 de Mayo No. 50	Centro	48760	Entre la calle Javier Mina y la calle Allende
	Tuxcacuesco	Portal Hidalgo No. 27	Centro	48770	Entre la calle Juárez y la calle Allende
	Unión de Tula	Jalisco Puente No. 366	Centro	48000	Entre la calle Saitillo y la calle Aguascalientes

19	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	Amacueca	Privada de Corregidora No.1	Centro	49370	A un Costado de la Carretera Principal	
	Zapotlán el Grande	Constitución No. 123	Centro	49000	Entre la calle priv. Del Carmen y priv. De Constitución	
	San Gabriel	Jacinto Cortina No.10	Centro	49700	Entre la calle Guerrero y la calle Rayón	
	Gómez Farias	Leandro Valle No. 20 A	Centro	49120	Entre la calle El Retiro y la calle Cuauhtémoc	
	Jilotlán de los Dolores	Hidalgo No. 24	Centro	49950	Entre la calle José María Morelos y la calle Aldama	
	Santa María del Oro	Abasolo S/N	Centro	49970	Entre la calle Hidalgo y el cauce natural del Rio	
	Pihuamo	Insurgentes No. 28	Centro	49870	Entre la calle 16 de septiembre y la calle Lopez Cotilla	
	Sayula	Palenque No. 10	Centro	49300	Entre la calle Tikal y la calle Tulum	
	Tamazula de Gordiano	AV. José María Martínez Rodríguez No.1368	Centro	49650	Entre la calle Pedro Moreno y la calle Salvador Esquer Apodaca	
	Tapalpa	Guadalupe Victoria No. 78	Centro	49340	Entre la calle Hidalgo y la calle de Matamoros	
	Tecalitlán	Ponce de León No. 40	Centro	49900	Entre la calle Ramón Corona y la calle Colon	
	Tolimán	Alvaro Obregón No. 8	Centro	49750	Entra la calle Hidalgo y la calle Aldama	
	Tonila	Portal Aquiles Serdán No. 13	Centro	49840	Entre la calle Juárez y la calle Maclovio Herrera	
	Tuxpan	Ramón Corona No. 104	Centro	49800	Entre Constitución y la calle Ángel Ceniceros	
	Zapotitlic	Diego Rivera No. 1	Centro	49600	Entre la calle Ruben Darío y la calle José J. Mojica	
	Zapotitlán de Vadillo	Juárez No. 31-C	Centro	49770	Entre las Calles Juan Ortega y la calle Obregón	
	07	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles
		San Pedro Tlaquepaque	Reforma No. 151	Centro	45500	Entre la calle Matamoros y Francisco Miranda
El Salto		Narciso Mendoza No. 18	Obrera	45680	Entre la calle Real y la calle Hacienda	
12	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	Guadalajara	Cuautitlán No.633	Chapalita	44500	Entre la avenida Guadalupe y avenida san Francisco	
	Zapopan	Cuitlahuac No. 215	Ciudad del sol	45050	Entre la calle Netzahualcóyotl y la calle Cuauhtémoc	
	Tonalá	Matamoros No.123	Centro	45400	Entre la calle Javier Mina y la calle Francisco I. Madero	
10	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	Guadalajara	Cuautitlán No.633	Chapalita	44500	Entre la avenida Guadalupe y avenida san Francisco	
16	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	San Pedro Tlaquepaque	Reforma No. 151	Centro	45500	Entre la calle Matamoros y Francisco Miranda	
07	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	Tlaquepaque	Narciso Mendoza No. 18	Obrera	45680	Entre la calle Real y la calle Hacienda	
12	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	Guadalajara	Cuautitlán No.633	Chapalita	44500	Entre la avenida Guadalupe y avenida san Francisco	
10	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	Zapopan	Cuitlahuac No. 215	Ciudad del sol	45050	Entre la calle Netzahualcóyotl y la calle Cuauhtémoc	
20	Municipio	Domicilio	Colonia	CP	Entre las Calles	
	Tonalá	Matamoros No.123	Centro	45400	Entre la calle Javier Mina y la calle Francisco I. Madero	